



Rad. 680013110004-2020-00207-00 SUCESION

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 10 de octubre de 2022.

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Incorpórese al expediente el oficio No 3626 del 21 de septiembre de 2022 allegado por el Juzgado Quince Civil Municipal de Bucaramanga, donde informa que:

"(...) mediante sentencia de fecha 5 de mayo del 2022, confirmada por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Bucaramanga en sentencia del 17 de agosto de este año, se dispuso lo siguiente

"PRIMERO: Declarar no probadas las excepciones propuestas por el demandado GUSTAVO GALVIS CASTILLO denominadas INEXISTENCIA DE LOS ACTOS DE SEÑOR Y DUEÑO QUE PERMITAN DECLARAR LA POSESION A FAVOR DEL SEÑOR GUSTAVO GALVIS ARENAS, INCUMPLIMIENTO DEL TIEMPO PARA USUCAPIR UN BIEN, DERECHO CONSTITUCIONAL A LA PROPIEDAD PRIVADA, INEXISTENCIA DE LOS ELEMENTOS QUE CONFIGURAN LA SUMA DE POSESIONES, por las razones anotadas en la parte motiva de esta sentencia.

SEGUNDO: DECLARAR que pertenece en dominio pleno y absoluto al señor GUSTAVO GALVIS ARENAS, quien en vida se identificó con la cedula de ciudadanía 5.555.165 de Bucaramanga, por haberlo adquirido por prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio, el inmueble ubicado en la en la "transversal 29 A No. 104-70 del barrio Asturias II del municipio de Bucaramanga", bien que se identifica con la matrícula inmobiliaria No. 300-19935.

NOTIFÍQUESE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO
ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO N° **116** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **11 DE OCTUBRE DE 2022.**

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria

Proyectó: Erika A.